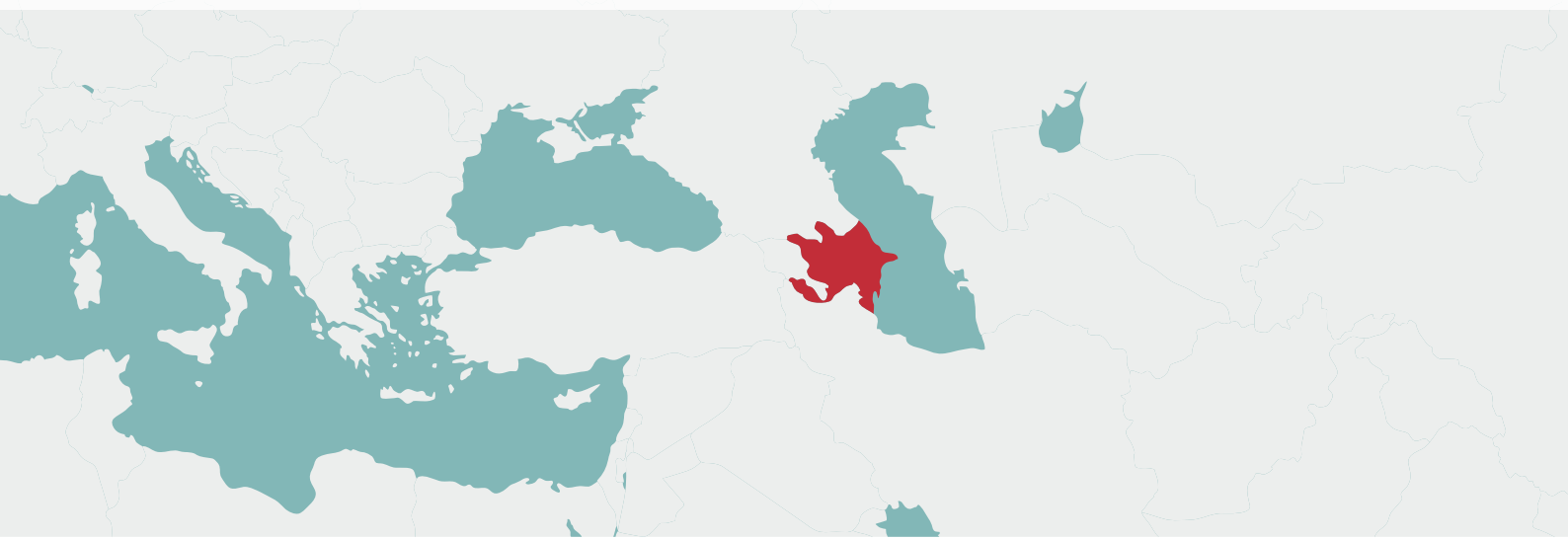


OBSERVATORIO

DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y DERECHOS HUMANOS



3 de marzo de 2017

**El segundo Examen Periódico
Universal de Azerbaiyán en el
Consejo de Derechos Humanos
de la ONU**



Resumen Ejecutivo

Entre las situaciones más graves que presenta Azerbaiyán en violaciones de derechos humanos resaltan las siguientes: limitación del derecho de libertad de expresión para periodistas, activistas o ciudadanos que estén en contra del gobierno; casos de torturas sin resolver; discriminación contra personas de origen armenio; desigualdad de género; instalaciones que carecen de sanidad; el número elevado de niños sin educación; niños y personas sin registrar; la desregulación de matrimonios sin registro; abortos selectivos en función del sexo del feto; los desplazados refugiados y ciudadanos sufren de inseguridad en el país.

En el diálogo interactivo participaron 89 delegaciones que hicieron declaraciones y recomendaciones. Entre los países latinoamericanos se encontraron Brasil, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Uruguay, Venezuela y Argentina. De todos ellos se destacaron las observaciones y recomendaciones de Costa Rica, México, Uruguay y Argentina. Por otro lado, las democracias desarrolladas que realizaron declaraciones y recomendaciones más críticas fueron Francia, Alemania, Estados Unidos, Australia y Holanda.

Por Alexis Silvestre

Indice

Resumen Ejecutivo.....	2	Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado	4
Presentación del país	3	Derecho a la salud	4
Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.....	3	Derecho a la educación.....	5
Igualdad y no discriminación	3	Derechos culturales	5
Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona	3	Personas con discapacidad	5
Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho	3	Minorías	5
Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar	4	Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo	5
Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política	4	Desplazados internos.....	5
Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.....	4	Derechos al desarrollo y cuestiones ambientales	5
		Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos.....	5
		DIALOGO INTERACTIVO.....	5
		La situación política de Azerbaiyán en 2016.....	7

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

Presentación del país

Azerbaiyán es un país que se encuentra en el suroeste de Asia. Su población consiste mayormente de Turquí y Shia (chiíes) musulmanes. Formó parte de la Unión Soviética hasta 1991. Actualmente no consigue resolver el conflicto que tiene con Armenia sobre el territorio Nagorno Karabaj, ya que éste le pertenecía a Azerbaiyán Soviética. La corrupción se ha incrementado en el país y en su gobierno. En 2009 eliminaron los límites de términos pre-

sidenciales y los extendieron de 5 a 7 años en el 2016, por lo cual se acusa al gobierno de autoritario. La economía de Azerbaiyán fue profundamente afectada por la caída del precio del petróleo, la moneda devaluó un 50%, dejando a los ciudadanos con sueldos insuficientes para comprar comida.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

Igualdad y no discriminación

- El sistema patriarcal y los estereotipos fomentados por la sociedad Azerbaiyana (formación educativa y medios de comunicación) hacen imposible la igualdad entre hombres y mujeres, en especial en zonas rurales.
- Los niños de Azerbaiyán son víctimas de discriminación, en particular los que tienen discapacidades, los que no poseen de cuidado parental, y los que son de familias con bajos recursos económicos.
- Azerbaiyán y Armenia aun no llegan a un común acuerdo sobre la región de Nagorno- Karabaj, lo cual crea hostilidad entre la población Azerbaiyana y personas de etnia armenia. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) recomendó medidas para prevenir y combatir esas actitudes.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Reportes de la ONU del 2015 aseguran que el gobierno de Azerbaiyán no ha investigado ningún caso de tortura. A pesar que la constitución y el código penal prohíben estos métodos, el departamento de policía y los centros de detención los siguen usando contra los presos.
- El 1º de octubre de 2010 el consejo de ministros 2011-2012 aplicó la Ley sobre la Prevención de la Violencia Doméstica donde aprobaron las reglas para examinar denuncias de violencia doméstica. Esta ley mostró estadísticamente una disminución en el número de casos contra las mujeres y las niñas de Azerbaiyán.
- En el decreto presidencial del 2014 se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. El plan garantiza medidas para combatir la trata de personas, mejorar el marco normativo y los mecanismos institucionales, aumentar la eficacia de la actividad de los órganos estatales y garantizar el cumplimiento de las obligacio-

nes internacionales de Azerbaiyán en esta esfera.

- El Grupo de Trabajo concluyó que la privación de libertad de tres niños de edades entre los 14 y los 16 años había sido arbitraria y en contravención del artículo 14 y el artículo 37. El Grupo de Trabajo consideró que lo adecuado sería ponerlos en libertad y concederles el derecho efectivo a obtener reparación.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- A pesar que el gobierno promueve la igualdad de género y crea reformas que hacen que la justicia sea accesible para las mujeres no logra cambios. El estado y la sociedad civil que se encargan de los derechos de las mujeres no tienen la organización adecuada ni los recursos necesarios para llevar a cabo las reformas.
- En Azerbaiyán el poder judicial es dependiente del poder ejecutivo. El comité aconseja que tanto en su composición como en la labor el poder judicial debe cambiar para crear unas condiciones que aseguren su total independencia, ya que esto podría ayudar en la lucha contra la corrupción en el gobierno.
- Al Comité de los Derechos del Niño (CRC) y UNICEF les preocupa la ausencia de legislación en materia de justicia juvenil, la falta de agentes especializados en investigaciones relacionadas con infantes, y la injusticia al ser llevados mayormente a prisiones preventivas al igual que ser enjuiciados como adultos a pesar de ser menores.
- El Presidente indultó a Ramil Safarov, un militar de Azerbaiyán, con motivo de su extradición en septiembre de 2012. Había sido condenado a cadena perpetua en Hungría por el brutal asesinato en 2004 de un oficial armenio, Gungen Markaryan. ACNUDH sugirió que los estándares internacionales deberían de ser seguidos y que deberían castigarse a Safarov.

Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

- En 2011 el código de familia fue modificado al establecer los 18 años como la edad legal para contraer matrimonio. EL Comité de Derechos Humanos observó que los matrimonios que no son registrados son particularmente de niñas procedentes de familias de desplazados internos.
- El CRC se mostró preocupado por los casos de nacimientos no registrados, tanto de niños recién nacidos como de personas menores de 18 años; la situación de los hijos de padres en situaciones de marginación socioeconómica o que vivían en regiones alejadas, así como de los hijos de madres obligadas a contraer matrimonio siendo menores de edad; y la corrupción durante el proceso de inscripción de los nacimientos.

Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- A pesar de que el estado no impone restricciones de práctica de la religión, si pide a las comunidades religiosas que se inscriban en un registro y adquieran una personalidad jurídica para poder actuar libremente. Esto inquieta al Comité de Derechos Humanos, ya que estos requisitos afectan a las prácticas libres de las comunidades musulmanas.
- Azerbaiyán limita los derechos de libertad de expresión en los medios de comunicación. Ha cerrado periódicos independientes, quitado las licencias de emisión local en varias emisoras de radio extranjeras, y violado los derechos de expresión de periodistas al culparlos de difamación. El comité de DH, el CAT y la UNESCO insistieron a Azerbaiyán a que pusiera fin a las restricciones de libertad de expresión.
- En 2012 un periodista/reportero azerbaiyano del periódico Zerkalo y miembro del Instituto para la Libertad y la Seguridad de los Reporteros fue agredido y golpeado por el personal de seguridad de la Empresa Petrolera de la República de Azerbaiyán mientras filmaba la confrontación entre los residentes del asentamiento de Sulutepe, en Baku. El Comité de Derechos Humanos recomendó que se armonizara la legislación sobre la difamación con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, garantizando un equilibrio adecuado entre la protección de la reputación de las personas y la libertad de expresión.
- El gobierno de Azerbaiyán supervisa y restringe la labor de las ONG en temas de derechos humanos. El 11 de agosto del 2011 la alcaldía decidió demoler y destruir los bienes (documentos, computadoras, mobiliario, archivos, material de oficina y libros) del edificio del Instituto de Paz y Democracia en donde también se encontraban otras dos organizaciones, la Campaña para la Prohibición de las Minas de Azerbaiyán y el Centro de Crisis de la Mujer. La demolición se llevó a cabo pese a que el Tribunal Económico-Administrativo N°

1 del distrito de Nasimi había dictado una orden en mayo de 2011 en la que se prohibía la demolición.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- A pesar de que el gobierno va en la segunda etapa de la Estrategia de empleo (2008-2015). El Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) sigue preocupado por la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo, la elevada tasa de desempleo de las mujeres, la contratación de mujeres en sectores de bajos sueldos, las diferencias salariales y el incumplimiento de la igualdad en remuneración.
- El comité de DH está de acuerdo en que le estado adopte todas las medidas necesarias para la aplicación de su política de “ventana única” agilizar el procedimiento migratorio para obtener permisos de trabajo en Azerbaiyán, y garantizara a estos los derechos enunciados en la Convención sin discriminación.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- El primero de enero del 2006 el gobierno adoptó la ley de asistencia social del estado que reduciría la pobreza. A pesar de la ley, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) se muestra preocupado por inhabilidad de los grupos étnicos de las zonas montañosas rurales y remotas de gozar de derechos económicos, sociales y culturales.
- UNICEF recomendó una red de nuevos servicios sociales para los niños, a fin de mejorar su protección social y financiera.

Derecho a la salud

- El sistema de salud no está desarrollado y no dispone de suficiente financiación. Esta realidad es especialmente grave en las zonas rurales, donde las clínicas son a menudo inaccesibles, carecen de suficiente personal y prestan servicios de baja calidad. Las personas y las familias que residen en estas zonas afectadas por la pobreza se enfrentaban a enormes obstáculos para acceder a servicios de atención primaria de la salud de calidad.
- La estigmatización de la tuberculosis hace que las personas no se sometan a las pruebas de detección de la tuberculosis y disuaden a las personas afectadas de solicitar tratamiento. La estigmatización obedece parcialmente al bajo nivel de sensibilización de la población sobre la prevención y el tratamiento de la tuberculosis.
- Hay una elevada tasa de mortalidad materna y aumenta el aborto por el escaso acceso de servicios generales de salud y servicios de salud reproductiva que las mujeres

reciben, en particular las que vivían en zonas rurales y remotas, las desplazadas internas y las refugiadas.

- La tasa de abortos en Azerbaiyán es una de las más elevadas del mundo, debido en parte a la práctica de abortos selectivos en función del sexo del feto y a la falta de programas de educación y sensibilización sobre salud sexual y reproductiva.

Derecho a la educación

- El CRC menciona los escasos recursos financieros asignados a la educación, la deficiente formación del docente, y el elevado número de niños no escolarizados.
- El CEDAW recomendó a Azerbaiyán adoptar medidas temporales que aceleren la representación de la mujer en las escuelas y alentarlas a que estudien doctorados al igual que especializarse en carreras que no sean comunes para ellas.
- El CRC recomienda al estado parte prohibir la capacitación de toda persona menor de 18 años en el uso de armas de fuego en las escuelas militares. También recomienda que los niños tengan mecanismos de denuncia e investigación para su protección.

Derechos culturales

- La UNESCO alentó a Azerbaiyán a iniciar estudios y debates sobre los derechos culturales en universidades e instituciones culturales.

Personas con discapacidad

- UNICEF recomienda a Azerbaiyán aplicar disposiciones legislativas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al mercado de trabajo. EL CRC insistió la misma idea pero para su entrada en instituciones académicas.

Minorías

- El estado debe asegurarse que se cumpla el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que asegura los derechos de las minorías, también debe de crear un órgano nacional de consulta que incluya a los representantes de las minorías, para tener en cuenta sus necesidades y su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Existe un el elevadísimo porcentaje de trabajadores migratorios en situación irregular, sin unas condiciones laborales ni prestaciones de seguridad social adecuadas y por aquellos trabajadores que tienen que abandonar el país al término de su empleo al no disponer del tiempo

suficiente para concluir asuntos pendientes o solicitar una reparación en caso de que se hubiera vulnerado alguno de sus derechos.

- Los solicitantes de asilo, los refugiados y los desplazados internos son discriminados en las esferas del empleo, la educación, la vivienda y la salud.

Desplazados internos

- Azerbaiyán trata de resolver los problemas creados por el gran número de desplazados internos a raíz del conflicto con Armenia entre 1991 y 1994, especialmente en Nagorno-Karabaj. Los desplazados internos tienen dificultades para obtener un certificado de residencia del Registro (propiska), lo que las privaba de prestaciones y subsidios sociales, así como de varios derechos, sobre todo en materia de empleo y salud.

Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

- El CRC recomendó a Azerbaiyán que proporcionara un marco legislativo que exigiera a las empresas que respetaran los derechos del niño, en particular las empresas de las industrias de extracción y producción de algodón.

Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos

- El conflicto de Nagorno-Karabaj sigue teniendo influencias negativas en los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, en particular con los desplazados internos.

DIALOGO INTERACTIVO

Argentina

- Felicitó a Azerbaiyán por ratificar el Estatuto de Roma y por la adopción del programa de acción nacional en libertad y derechos humanos.

Brasil

- Apoyó la adopción del programa de acción nacional y leyes en educación y en detención de la violencia doméstica.
- Preguntó por programas de rehabilitación social para familias de bajos ingresos

Uruguay

- Se enfocó en los programas de acción nacionales en derechos humanos y está de acuerdo con OP-CAT, y con el trabajo del comisionado de derechos humanos.

Chile

- Gratificó el programa de acción nacional que adopta leyes que combaten la violencia doméstica, la corrupción y la tráfico.
- Habló de qué medidas se tienen que tomar para asegurar que los casos de tortura sean investigados y castigados.

Costa Rica

- Agradeció la ratificación de OP-CAT y el establecimiento de mecanismo preventivo. Espera que esto prevenga el uso de tortura en personas detenidas.
- Apoya el combate contra la falta de independencia de sistema judicial.

Cuba

- Celebró los esfuerzos del estado de Azerbaiyán en promover la protección de los derechos de los niños y mujeres.

Guatemala

- Felicitó el establecimiento del programa de acción nacional y leyes en la violencia doméstica y derechos de enjuiciados.
- Comentó que deben de encontrar medidas que detengan la actitud hostil que la población tiene hacia los armenios.

México

- Celebró la adopción de OP-CAT y de las leyes que castigan la violencia doméstica al igual que a enjuiciados.

Nicaragua

- Felicitó el establecimiento del programa acción nacional ya que fomentará la educación de los derechos humanos.
- Se enfocó en el proceso de equidad de género, derechos de los niños y la prevención de tráfico de personas

Paraguay

- Está de acuerdo con el CRPD, OP-CRPD, cooperación con los procedimientos especiales y nombramiento de Ombudsman.
- Celebró el programa de acción nacional.

Recomendaciones

Argentina

- Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CPED); y fortalecer las medidas usadas para la protección y la integración de personas discapacitadas, especialmente los niños discapacitados.

Brasil

- Adoptar el borrador de la ley sobre “Proteger a los niños de castigos corporales”; y Ratificar la CPED.

Chile

- Considerar fortalecer las medidas que garantizan la seguridad y conducente ambiente para la libre expresión de la sociedad civil; Ratificar la CPED.

Costa Rica

- Acceder al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y al acuerdo en los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional; asegurar que todas las alegaciones de tortura son efectivas e investigar imparcialmente y asegurar que los criminales sean castigados como merecen.

Guatemala

- Abrirse a los Procedimientos Especiales. Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y extender una invitación

Nicaragua

- Continuar armonizando su legislación domestica con los tratados internacionales de derechos humanos y con la recomendaciones sugeridas por Treaty Bodies (Nicaragua);

Ecuador

- Crear políticas públicas para la igualdad de oportunidades y acción afirmativa para combatir la poca participación que tienen las mujeres en la vida pública. Tomar todas las medidas apropiadas y/o políticas públicas para eliminar toda forma de discriminación contra trabajadores migrantes y mujeres.

Paraguay

- Continuar con el procedimiento para lograr el completo respeto de los derechos humanos de las mujeres, particularmente en combatir la violencia y la segregación en el mercado laboral.

México

- Promulgar una ley que incorpore la obligación de llevar a cabo investigaciones independientes y castigar a aquellos que cometieron actos de tortura; revisar requerimientos administrativos y legales para la registración de ONGs; asegurar la participación de varios movimientos políticos en el proceso electoral y establecer un lugar autónomo donde los ciudadanos puedan observar los mecanismos políticos.

Uruguay

- Reformar debidamente el Sistema juvenil de justicia, la convención de los derechos de los niños, las reglas de Beijín y las medidas de Riyadh; adoptar medidas urgen-

tes para erradicar las prácticas de matrimonios que no son registrados.

Recomendaciones de las democracias desarrolladas

Francia

- Ratificar CPED y reconocer la competencia del comité para recibir y examinar el comunicado de individuos u otros estados; garantizar y hacer sistemático el uso de la independencia e investigaciones imparciales en casos de tortura. Implementar las regulaciones que recientemente se han adoptado respecto a los derechos de propiedad. Respetar la ley en prácticas estándares internacionales para la libertad de asambleas pacífica, y un diálogo abierto a los representantes de la sociedad civil.

Estados Unidos

- Trabajar con la legislatura, al igual que con organizaciones domésticas e internacionales, para enmendar la legislación con el fin de promover y florecer la sociedad civil. Liberar individuos encarcelados por expresar públicamente sus opiniones y asegurar debido proceso para otros detenidos. Permitir protestas pacíficas en todo el país, e investigar la alegación de acoso de profesionales que representan las demostraciones pacíficas.

Australia

- Llevar a cabo libres y justas elecciones que cumplan las expectativas de la comunidad internacional de monitoreo electorales. Asegurar que las obligaciones respecto a la libertad de asamblea y la libertad de expresión se cumplan para que Azerbaiyán sea miembro del consejo

de Europa.

Países Bajos

- Detener restricciones administrativas a ONGs y en demostraciones pacíficas; abstenerse de imponer cargos en demostraciones pacíficas; abstenerse de actos que lleven la clausura de ONGs o de la suspensión de sus actividades pacíficas, y promover diálogos políticos que dejen y promuevan opiniones divergentes, incluyendo los puntos de vistas de aquellos que defienden los derechos humanos, ONGs, periodistas, activistas políticos, y otros; abstenerse de pedir excesivas cuotas a medios de comunicaciones por difamación.

Alemania

- Permitir protestas en la ciudad en Bakú de acuerdo con la resolución 1917 de enero 2013 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

La situación política de Azerbaiyán en 2016

El país sufrió un retroceso, ya que a pesar de que el gobierno ha liberado algunos de los presos políticos del país la censura aun es importante. En el EPU del 2013 las organizaciones y países exigían al país libertad de expresión, pero esto se deterioró ya que aun en el 2013 los ONG estaban activas y ahora la mayoría de las organizaciones fueron obligadas a suspender actividades en los años previos y hasta el día de hoy no logran retomarlas. A los observadores de derechos humanos internacionales les han negado acceso al país. Métodos de tortura se siguen reportando, al igual que arrestos a personas que critican al gobierno.